



## **FINTECH S.G.R.**

**Estados contables correspondientes al período intermedio  
de nueve meses iniciado el 1º de enero y finalizado el 30 de septiembre de 2025  
presentados en forma comparativa conjuntamente con el  
Informe de revisión de los Auditores Independientes e  
Informe de la Comisión Fiscalizadora**

## INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Consejeros y Socios de

**FINTECH S.G.R.**

C.U.I.T.: 33-71668098-9

Domicilio Legal: San Martín 140 Piso 2°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

### 1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

#### 1.1 Introducción

Hemos revisado los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 12 y los anexos I a V que forman parte integrante de los presentes estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados contables.

#### 1.2 Responsabilidades del Consejo de Administración en relación con los estados contables

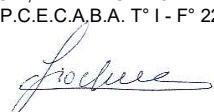
El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período mencionado precedentemente, de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, SEPyMEyE) y por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es también responsable de la evaluación de la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

#### 1.3 Responsabilidades de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, F.A.C.P.C.E.), modificada por la Resolución Técnica N° 53 conforme ha sido aprobada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, C.P.C.E.C.A.B.A.), modificada por Resolución P.N° 391/2022 cuya vigencia corresponde a partir del 1° de septiembre de 2022 inclusive, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPyMEyE y el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE A. GIACHELLO  
Socia  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

## 1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios (continuación)

### 1.3 Responsabilidades de los auditores (continuación)

Somos independientes de FINTECH S.G.R. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

### 1.4 Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPyMEyE y por el B.C.R.A.

## 2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los estados contables que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto por el Libro Diario y el Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- 2.2. Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no tiene deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.) que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE A. GIACHELLO  
Socia  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Consejeros y Socios de

**FINTECH S.G.R.**

C.U.I.T.: 33-71668098-9

Domicilio Legal: San Martín 140 Piso 2°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

### I. Informe sobre los estados contables

En nuestro carácter de síndicos de FINTECH S.G.R. de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados contables.

### II. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período mencionado precedentemente, de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, SEPyMEyE) y por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es también responsable de la evaluación de la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, las que requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Lisicki, Litvin Auditores S.A., quien emitió su informe de fecha 25 de noviembre de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dicho estudio profesional.



Dra. MARIA FRAGUAS  
Síndica Titular

### **III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora (continuación)**

Una revisión limitada consiste, principalmente, en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

### **IV. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPyMEyE y el B.C.R.A.

### **V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a.** Los estados contables que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto por el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- b.** En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante este período los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c.** Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no tiene deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025.



Dra. MARIA FRAGUAS  
Síndica Titular

# FINTECH S.G.R.

San Martín 140 Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 7

### ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Actividad principal de la Sociedad:

Otorgar garantías a sus socios partícipes y/o terceros mediante la celebración de contratos regulados en la Ley N° 24.467 de conformidad con la normativa vigente. Puede además brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

C.U.I.T.

33-71668098-9

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:

1.947.537

Fecha de cumplimiento del Contrato Social:

23 de septiembre de 2118

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 17 de octubre de 2019 bajo el número 21265 del Libro 97d de Sociedades por Acciones.  
Última modificación: 31 de marzo de 2022 bajo el número 5567 del libro 107 de Sociedades por Acciones.

Autorización de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPyMEyE):

Resolución N° 514 del 25 de noviembre de 2019

Fecha de inscripción en el Registro de Sociedades  
Garantías Recíprocas en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias:

27 de febrero de 2020

#### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Nota 2.3 - Expresado en pesos)

(Nota 7)

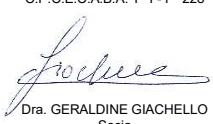
Cantidad de Acciones	Categoría	Valor Nominal	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto	Integrado
239.992	A – Socios partícipes	1	1	239.992	239.992
239.992	B – Socios protectores	1	1	239.992	239.992
<b>479.984</b>				<b>479.984</b>	<b>479.984</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

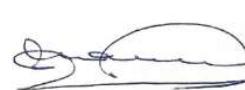
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228



Dra. MARÍA FRAGAS  
Síndica Titular



Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131



ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

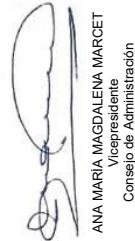
ACTIVO	30/09/2025		31/12/2024	
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos (Nota 3.1)	12.024.260	45.619	12.069.879	5.314.989
Inversiones (Anexo I)	2.966.601.891	50.543.237.667	53.509.839.558	2.474.818.513
Créditos por Servicios (Notas 3.2 y 6)	955.606.000	-	955.606.000	455.961.980
Otros Créditos (Notas 3.3 y 6)	34.653.539	1.966.117.747	2.000.771.286	720.078.395
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>3.968.885.690</b>	<b>52.509.401.033</b>	<b>56.478.286.723</b>	<b>3.656.173.877</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>3.968.885.690</b>	<b>52.509.401.033</b>	<b>56.478.286.723</b>	<b>3.656.173.877</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T-1-F°228

  
Dra. MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (continuación) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

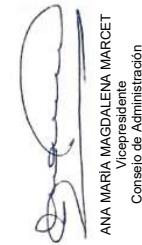
(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

	30/09/2025		31/12/2024	
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas a Pagar (Notas 3.4 y 6)	37.336.224	-	80.143.360	-
Cargas Fiscales (Notas 3.5 y 6)	299.938.319	-	7.646.498	-
Otras Deudas (Notas 3.6 y 6)	104.157.576	1.428.132.379	866.712.483	243.166.473
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>441.432.119</b>	<b>1.428.132.379</b>	<b>954.502.341</b>	<b>243.166.473</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>441.432.119</b>	<b>1.428.132.379</b>	<b>954.502.341</b>	<b>243.166.473</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	<b>3.527.453.571</b>	<b>51.081.268.654</b>	<b>2.701.671.536</b>	<b>46.625.720.412</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>3.968.885.690</b>	<b>52.509.401.033</b>	<b>56.473.286.723</b>	<b>46.868.886.885</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T-1-F°228

  
Dra. MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE RESULTADOS

### CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

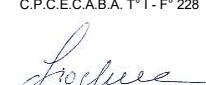
	<u>30/09/2025</u>	<u>30/09/2024</u>
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Ingresos por Servicios (Nota 3.7)	4.961.547.369	4.359.131.269
Costos de Servicios (Anexo IV)	(1.276.656.639)	(1.379.230.910)
<b>Resultado Bruto</b>	<b><u>3.684.890.730</u></b>	<b><u>2.979.900.359</u></b>
Gastos de Administración (Anexo IV)	(1.158.718.235)	(892.027.030)
Otros Ingresos y Egresos Netos (Nota 3.8)	(409.356.062)	(525.823.366)
<b>Resultado Operativo</b>	<b><u>2.116.816.433</u></b>	<b><u>1.562.049.963</u></b>
Resultados Financieros y por Tenencia de las Actividades Operativas Incluye RECPAM (Nota 3.9)	(311.489.687)	72.344.786
<b>Resultado antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b><u>1.805.326.746</u></b>	<b><u>1.634.394.749</u></b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 9)	(280.023.007)	41.033.220
<b>Resultado Neto de las Actividades Operativas – Ganancia</b>	<b><u>1.525.303.739</u></b>	<b><u>1.675.427.969</u></b>
<b>RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO (F.R.)</b>		
Otros Ingresos y Egresos del Fondo de Riesgo Netos (Nota 3.10)	539.123.373	59.772.135
Resultados Financieros y por Tenencia del Fondo de Riesgo (Nota 3.11)	(1.518.706.758)	(320.000.259)
<b>Resultado Neto del Fondo de Riesgo – Pérdida</b>	<b><u>(979.583.385)</u></b>	<b><u>(260.228.124)</u></b>
<b>Resultado Neto del Período – Ganancia</b>	<b><u>545.720.354</u></b>	<b><u>1.415.199.845</u></b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES  
INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

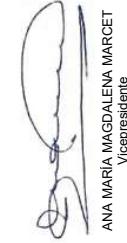
Conceptos	Aporte de los Socios					Fondo de Riesgo					Resultados Acumulados de las Actividades Operativas					Total Patrimonio Neto al 30/09/2025
	Capital Social (Nota 7)	Primas de emisión	Total	Fondo de Riesgo Disponible	Contingente	Previsión	Rendimientos	Total	Reserva legal	Reserva Facultativa	Resultados Societarios Acumulados	Total				
	Socios participes	Ajuste de Capital	Socios protectores	36.119.996.415	201.491.184	(126.263.297)	10.430.496.110	46.625.720.412	2.598.668	-	2.113.724.983	2.116.323.671				49.327.391.948
<b>Saldo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>239.992</b>	<b>239.992</b>	<b>12.513.459</b>	<b>572.354.422</b>	<b>585.347.865</b>	<b>36.119.996.415</b>	<b>201.491.184</b>	<b>(126.263.297)</b>	<b>10.430.496.110</b>	<b>46.625.720.412</b>	<b>2.598.668</b>	<b>-</b>	<b>2.113.724.983</b>	<b>2.116.323.671</b>	<b>49.327.391.948</b>	
Movimiento neto del fondo de riesgo (según Estado de Evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	-	-	4.676.927.745	1.847.902.439	(1.089.698.557)	(979.583.385)	4.455.548.242	-	-	-	-	4.455.548.242
Reserva Facultativa s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.333.141.002	(1.333.141.002)	-	-	-
Aportes SGR a Fondo de Riesgo s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(174.880.426)	(174.880.426)	(174.880.426)	(174.880.426)	(174.880.426)
Distribución de Dividendos en Efectivo s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(524.641.278)	(524.641.278)	(524.641.278)	(524.641.278)	(524.641.278)
Resultado del Período – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.525.303.739	1.525.303.739	1.525.303.739	1.525.303.739	1.525.303.739
<b>Saldo al cierre del Período</b>	<b>239.992</b>	<b>239.992</b>	<b>12.513.459</b>	<b>572.354.422</b>	<b>585.347.865</b>	<b>40.796.924.160</b>	<b>2.049.393.623</b>	<b>(1.215.961.854)</b>	<b>9.450.912.725</b>	<b>51.081.268.654</b>	<b>2.598.668</b>	<b>1.333.141.002</b>	<b>1.606.386.016</b>	<b>2.942.105.706</b>	<b>54.608.722.225</b>	

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Conceptos	Aporte de los Socios			Fondo de Riesgo			Resultados Acumulados de las Actividades										
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste de Capital	Primas de emisión	Total	Computable y Resultados Acumulados	Contingente	Previsión	Rendimientos	Total	Reserva legal	Resultados Societarios	Total	Reserva legal	Resultados Acumulados	Total	Total	
<b>Saldos al inicio del Ejercicio</b>	<b>239.992</b>	<b>12.513.459</b>	<b>572.354.422</b>	<b>565.347.865</b>	<b>10.908.039.510</b>	<b>10.293.434</b>	<b>(17.991.941)</b>	<b>4.789.350.380</b>	<b>15.689.691.383</b>	<b>793.382</b>	<b>924.274.968</b>	<b>925.068.950</b>	<b>17.200.108.198</b>				
Movimiento neto del fondo de riesgo (según Estado de Evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	21.258.345.787	(2.208.864)	-	(260.228.124)	20.995.908.799	-	-	-	-	-	-	20.995.908.799	
Incremento Reserva Legal s/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.804.709	(1.804.709)	-	-	-	-	-	
Aportes SGR a Fondo de Riesgo S/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(230.617.564)	(230.617.564)	(230.617.564)	(230.617.564)	(230.617.564)	(230.617.564)	(230.617.564)	
Distribución de Dividendos S/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(691.852.695)	(691.852.695)	(691.852.695)	(691.852.695)	(691.852.695)	(691.852.695)	(691.852.695)	
Previsión por incobrabilidad del F.R.C.	-	-	-	-	-	(73.027.549)	-	(73.027.549)	-	-	-	-	-	-	-	(73.027.549)	
Resultado del Ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.675.427.969	1.675.427.969	1.675.427.969	1.675.427.969	1.675.427.969	1.675.427.969	1.675.427.969	
<b>Saldos al cierre del Ejercicio</b>	<b>239.992</b>	<b>12.513.459</b>	<b>572.354.422</b>	<b>565.347.865</b>	<b>32.166.385.297</b>	<b>8.084.570</b>	<b>(91.019.490)</b>	<b>4.529.122.256</b>	<b>36.512.572.633</b>	<b>2.598.691</b>	<b>1.675.427.969</b>	<b>1.678.026.660</b>	<b>38.875.947.158</b>				

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

  
Dra. MARÍA FRAGIAS  
Socia Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I-F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I-F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2.3) (Cifras expresadas en pesos)

Conceptos	Fondo de Riesgo (Nota 4)		
	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Previsión
<b>Saldos del Fondo de Riesgo al inicio del Ejercicio</b>			
Aportes al Fondo de Riesgo (Nota 4)	9.449.830.184	-	-
Retiros al Fondo de Riesgo (Nota 4)	(2.925.000.000)	-	-
Variación Fondo de Riesgo Contingente	(1.847.902.439)	1.847.902.439	-
Aportes al Fondo de Riesgo Contingente	-	-	-
Previsión por incobrabilidad del F.R.C. (Anexo III)	-	-	(1.089.698.557)
Resultado del Período – (Pérdida)	-	-	- (979.583.385)
<b>Saldos al cierre del Período</b>			
	<b>40.796.924.160</b>	<b>2.049.393.623</b>	<b>(1.215.961.854)</b>
			<b>9.450.912.725</b>
			<b>51.081.268.654</b>
			<b>36.612.572.633</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F° 228

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

Dra. MARÍA FRAGAS  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305-F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)

# FINTECH S.G.R.

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

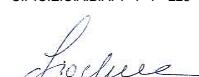
VARIACIONES DEL EFECTIVO	30/09/2025			30/09/2024		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL F.R.	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL F.R.	TOTAL
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	5.314.989	2.033.153	7.348.142	398.939.078	2.560.598	401.499.676
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Período	12.024.260	45.619	12.069.879	474.355.214	1.977.561	476.332.775
<b>Aumento Neto del Período</b>	<b>6.709.271</b>	<b>(1.987.534)</b>	<b>4.721.737</b>	<b>75.416.136</b>	<b>(583.037)</b>	<b>74.833.099</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</b>						
<b>Actividades Operativas</b>						
Resultado del Período	1.525.303.739	(979.583.385)	545.720.354	1.675.427.969	(260.228.124)	1.415.199.845
<i>Ajuste de partidas que no representan flujo de efectivo</i>						
Impuesto a las ganancias (Nota 9)	280.023.007	-	280.023.007	(41.033.220)	-	(41.033.220)
Previsión por Incobrabilidad (Anexo III)	-	(1.089.698.557)	(1.089.698.557)	-	(73.027.549)	(73.027.549)
<b>Cambios en Activos y Pasivos Operativos:</b>						
(Aumentos) en Inversiones	(491.783.378)	(4.845.185.208)	(5.336.968.586)	475.618.699	(20.252.560.518)	(19.776.941.819)
(Aumentos) en Créditos por Servicios	(499.644.020)	-	(499.644.020)	(673.230.612)	-	(673.230.612)
(Aumentos) en Otros Créditos	685.424.856	(797.316.474)	(111.891.618)	(761.911.929)	(455.884.312)	(1.217.796.241)
(Disminuciones) / Aumentos en Cuentas a Pagar	(42.807.136)	-	(42.807.136)	88.197.882	-	88.197.882
Aumentos / (Disminuciones) en Cargas Fiscales	12.268.814	-	12.268.814	(118.969.920)	-	(118.969.920)
Aumentos en Otras Deudas	(762.554.907)	1.184.965.906	422.410.999	353.787.526	(215.019.457)	138.768.069
<b>Efectivo neto (utilizado en) las Actividades Operativas</b>	<b>706.230.975</b>	<b>(6.526.817.718)</b>	<b>(5.820.586.743)</b>	<b>997.886.395</b>	<b>(21.256.719.960)</b>	<b>(20.258.833.565)</b>
<b>Actividades de Financiación</b>						
Pago de dividendos	(524.641.278)	-	(524.641.278)	(691.852.695)	-	(691.852.695)
Aportes al Fondo de Riesgo (Nota 4)	(174.880.426)	9.449.830.184	9.274.949.758	(230.617.564)	21.365.845.787	21.135.228.223
Aumento de Fondo de Riesgo Contingente Socios Protectores	-	-	-	-	(2.208.864)	(2.208.864)
Retiros al Fondo de Riesgo (Nota 4)	-	(2.925.000.000)	(2.925.000.000)	-	(107.500.000)	(107.500.000)
<b>Efectivo Neto generado por las Actividades de Financiación</b>	<b>(699.521.704)</b>	<b>6.524.830.184</b>	<b>5.825.308.480</b>	<b>(922.470.259)</b>	<b>21.256.136.923</b>	<b>20.333.666.664</b>
<b>Aumento Neto del Período</b>	<b>6.709.271</b>	<b>(1.987.534)</b>	<b>4.721.737</b>	<b>75.416.136</b>	<b>(583.037)</b>	<b>74.833.099</b>
<b>Composición del Efectivo y Equivalente</b>						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	<b>12.024.260</b>	<b>45.619</b>	<b>12.069.879</b>	<b>474.355.214</b>	<b>1.977.561</b>	<b>476.332.775</b>

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO

##### 1.1 Objeto de la Sociedad

FINTECH S.G.R. (en adelante, la Sociedad) es una Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante, indistintamente SGR o S.G.R.), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y sus modificatorias y complementarias, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 2019.

Su objetivo principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y/o terceros para facilitarles el acceso al crédito, mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad puede brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios partícipes.

Con fecha 27 de febrero de 2020, el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), a través de la Comunicación "C" N° 86616, autorizó a inscribir a la Sociedad en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca que es llevado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

##### 1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca

Mediante la Ley N° 24.467 y sus modificatorias se creó la figura de la Sociedad de Garantía Recíproca, con el objeto de facilitar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, MiPyMEs) el acceso al crédito.

Con fecha 7 de marzo de 2018 a través de la Resolución N° 106, se designó a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores (en adelante, SEPyMEyE) del ex Ministerio de Producción, como autoridad de aplicación de diversos programas, entre ellos, el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, previsto en la Ley N° 24.467 y sus modificaciones.

Con fecha 25 de julio de 2018, a través del Decreto N° 699 del Poder Ejecutivo Nacional, se dictó una nueva reglamentación de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, a fin de delimitar los alcances de la misma y establecer los criterios para su interpretación.

En ese sentido, la SEPyMEyE del ex Ministerio de Producción, aprobó mediante la Resolución N° 455 de fecha 26 de julio de 2018 las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas".

Mediante la Resolución N° 160 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, se sustituyó el Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyMEyE y sus modificatorias.

El 27 de febrero de 2019 se publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 146/2019 emitida por la SEPyMEyE para adecuar la regulación contable de las S.G.R. y adaptarla a la normativa vigente en materia de actualización de estados contables y teniendo en cuenta el actual contexto inflacionario.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMEs, la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo emitió con fecha 31 de mayo de 2019 la Resolución N° 256/2019 la cual sustituye el Anexo de la Resolución N° 455/2018 y sus modificatorias.

Por medio de la Resolución N° 314 de fecha 17 de julio de 2019, de la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, se realizaron modificaciones al citado anexo.

El 30 de agosto de 2019 la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, emite la Resolución N° 383 sustituyendo el Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyMEyE a fin de, y en atención a la experiencia recogida por la SEPyMEyE, actualizar la regulación aplicable a las Sociedades de Garantía Recíproca y clarificar algunos conceptos o criterios para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de las herramientas del sistema.

El 9 de octubre de 2019 la SEPyMEyE emite la Resolución N° 440 a través de la cual efectúa diversas modificaciones complementarias a las Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas de la Resolución N° 455/2018. Finalmente, y a fin de garantizar la robustez del sistema y optimizar la operatoria, con fecha de publicación en el Boletín Oficial del 29 de octubre de 2019, la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo emite la Resolución N° 464. Entre otros puntos, la mencionada resolución

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

##### 1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

destaca que las S.G.R. deberán avalar como mínimo a 100 MiPyMEs por año calendario. Esta obligación se hizo exigible para todas las S.G.R. desde el período anual que inició el 1° de enero de 2020.

Con fecha 15 de abril de 2020, a través de la Resolución N° 50, la SEPyme autorizó la posibilidad de celebrar contratos de garantías recíprocas con partícipes y terceros mediante instrumentos particulares no firmados. Asimismo, autorizó la celebración de contratos mediante documentos electrónicos que cuenten con firmas electrónicas, siendo responsabilidad de las S.G.R. elegir el soporte de infraestructura digital para instrumentar los contratos y de las medidas utilizadas para validar la identidad de los usuarios. En este sentido, los certificados de garantía emitidos por las S.G.R., deberán ser suscriptos con firma digital.

El 6 de octubre de 2020 la SEPyme emitió la Resolución N° 99 a través de la cual se introdujeron modificaciones referidas a las Inversiones del Fondo de Riesgo y Rendimientos.

Con fecha 16 de abril de 2021 mediante Resolución 21/2021 emitida por la SEPyme se derogó la Resolución 455/2018 y se establecieron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca", considerando los cambios económicos y productivos inherentes al contexto actual, y adecuándose el marco jurídico aplicable al sistema. Principalmente, la Resolución 21/2021 introdujo modificaciones al régimen informativo de socios protectores, elevó a \$550 millones el monto del Fondo de Riesgo a autorizar en solicitud inicial o a integrarse sin solicitud de aumento, y a \$80 millones el Fondo de Riesgo mínimo luego de 24 meses de funcionamiento. Asimismo, dicha norma introdujo modificaciones a los requisitos para el otorgamiento de la autorización para funcionar, como así también en las condiciones de integración de aportes, reimposiciones y solicitudes de aumento. Adicionalmente, la resolución determinó la obligatoriedad de avalar desde el 1° de enero de 2021 un mínimo de 150 MiPyMEs por año calendario, de las cuales al menos 10 deben ser lideradas por mujeres para el año 2021 y 15 a partir del año 2022, fijó un mínimo de 30 MiPyMEs asistidas por cada \$100 millones integrados hasta el 31 de diciembre de 2021 y 40 MiPyMEs por cada \$100 millones integrados a partir del 1° de enero de 2022, como así también fijó un mínimo 40 nuevas MiPyMEs, entendiéndose como tal aquellas que no registran asistencia previa en el Sistema.

Con el objetivo de materializar un reordenamiento legal, la nueva norma incorporó lo dispuesto en la Resolución N° 99/20 de la SEPyme mediante la cual se implementó como medida transitoria la restricción para las Sociedades de Garantía Recíproca de realizar inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la ex Secretaría, la reducción del plazo de 15 días previsto en el inciso k) del Artículo 22, quedando reducido a tres (3) días para operaciones de depósito en moneda extranjera y adicionalmente se dispuso que durante la vigencia de la Disposición Transitoria los límites previstos en los distintos instrumentos permitidos del Artículo 22, se consideran incrementados en 50 %, ampliando la vigencia de la Disposición Transitoria hasta el 30 de septiembre de 2021. Asimismo, la norma incorporó lo dispuesto por la Resolución N° 50/20 de la SEPyme, por medio de la cual se autorizó la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, y se reglamentó su uso.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, mediante la Resolución N° 98/21 de la SEPyme, se extendió la Disposición Transitoria mencionada en el párrafo anterior hasta el 31 de marzo de 2022. Posteriormente, se publica el 5 de abril de 2022, la Resolución N° 25/22 de la SEPyme, mediante la cual se extendió dicha disposición hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el boletín oficial la disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada Disposición Transitoria hasta el 31 de marzo de 2024.

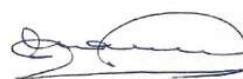
Con fecha 2 de noviembre de 2021 y 30 de mayo de 2022, la SEPyme emitió las Resoluciones N° 116/2021 y 42/2022, respectivamente, por medio de las cuales modificó las condiciones y requisitos establecidos para la solicitud de aumentos del fondo de riesgo dispuestos en el art. 20 de la Resolución 21/2021.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

##### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

###### 1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

Mediante la Resolución N° 139/2021, emitida con fecha 17 de diciembre de 2021, la SEPyme dispuso que la presentación de estados contables expresados en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1° de enero de 2023.

Con fecha 03 de abril de 2023 se publica la disposición N° 89/2023 de la SEPyme, sustituyendo el inciso 1 del artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de riesgo.

Con fecha 10 de julio de 2023 se publica la disposición N° 341/2023 de la SEPyme la disposición modifica los artículos 8°, 11, 20, 30, 33, 34, Artículo 1° del Anexo 1 y los puntos A, B y C del Anexo 2 del Anexo de la Resolución N° 21/2021 de ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores y sus modificaciones. Se aumenta de 150 a 300 la asistencia anual a MiPyMEs, estableciendo un mínimo de 15, las cuales deberán ser lideradas por mujeres Y, además, incluye el requisito de que los avales a considerar para el cálculo de la cantidad de MiPyMEs asistidas, serán los mayores a \$ 150.000. Adicionalmente la norma incorpora modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. A fin de mantener como valor constante e inalterable aquellos montos en pesos argentinos, la autoridad de aplicación podrá autorizar aumentos del Fondo de Riesgo hasta la suma total que surja de la aplicación de la evolución por Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)". Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia en relación con las garantías comerciales, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

Con fecha 03 de octubre de 2023 se publica la disposición N° 470/2023 de la SEPyme en la cual se sustituye el Artículo 8° del Anexo de la Resolución N° 21, incorporando modificaciones al marco regulatorio del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca para las pymes buscando fortalecer el sistema de S.G.R. en el País, facilitando el acceso al financiamiento de las MiPyMEs y promoviendo la inclusión financiera de las mujeres. Las principales modificaciones introducidas son, (i) la reducción del plazo para la obtención de la autorización definitiva para funcionar de 18 a 12 meses; (ii) la obligación de las S.G.R. de avalar como mínimo a 300 MiPyMEs por año, de las cuales un mínimo de 15 deberán ser lideradas por mujeres; (iii) Incremento del monto mínimo del Fondo de Riesgo autorizado para una nueva Sociedad de \$1.000 millones a \$2.330 millones; (iv) aumento del plazo para la integración del Fondo de Riesgo autorizado de 12 a 18 meses; y (v) la actualización de los montos fijos nominados en pesos argentinos de las normas generales del sistema los cuales serán actualizados periódicamente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827.

Con fecha 28 de febrero de 2024 mediante la Resolución 8/2024 de la secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se decide suspender desde el 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, los procedimientos tendientes a otorgar nuevas autorizaciones para el funcionamiento de Sociedades de Garantía Recíproca, incluyendo aquellos trámites de autorización ya iniciados.

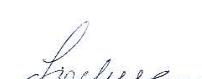
Con fecha 27 de marzo de 2024, se publica en el Boletín oficial, la RESOL-2024-29-APN-SIYDP#MEC la cual dispone la prórroga de la disposición transitoria establecida en el Artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.

Con fecha 17 de mayo de 2024 mediante la resolución RESOL-2024-17-APN-SPYMEYEC#MEC desde la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento se aprobaron modificaciones a las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

##### 1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

En esta oportunidad resaltan que modifican a los Artículos 1°, 15, 16, 18, 20, 24, 33 y el Anexo 2, todos del Anexo de la Resolución N° 21/21 y sus modificaciones, a fin de seguir avanzando en buenas prácticas en materia de simplificación y desburocratización para que el sistema de Sociedades de Garantía Recíproca consolide un funcionamiento aún más moderno, dinámico y eficaz, cuyo impacto contribuya a la inversión, la productividad, el empleo y la inclusión social de las MiPyMEs, brindando respuestas rápidas y transparentes a los requerimientos de las SGR para beneficiar el desarrollo de la industria y actividades productivas.

Entre las novedades se destaca que:

- Fijan, sin plazos de integración el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las Sociedades que forman parte del régimen,
- Modifican el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del Fondo de Riesgo para la integración de aportes por encima de los \$ 847.000.000,
- Modifican los requisitos exigidos por la normativa para acceder al beneficio impositivo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley N° 24.767 y sus modificaciones,
- Simplifican y desburocratizan los trámites de solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo,
- Reforman las ponderaciones de las garantías que son aplicadas para el cálculo del Grado de Utilización del Fondo de Riesgo, y
- Incorporan las definiciones de los indicadores "Solvencia Bruta" y "Solvencia Neta".

Con fecha 1° de Julio de 2024 se prorroga del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la disposición transitoria establecida en el Artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 21 de 2021, que regula lo referido a las inversiones del Fondo de Riesgo y de los rendimientos de las Sociedades de Garantías Recíproca, a través de la resolución PYME 44/2024 (RESOL-2024-44-APN-SPYMEYEC#MEC).

Con fecha 28 de octubre de 2024 mediante la resolución RESOL-2024-471-APN-SPYMEYEC#MEC, en la misma explican que desde la aprobación de la Resolución N° 21/2021 las "Normas generales del sistema de Sociedades de Garantía Recíproca" han sido modificadas por distintas resoluciones y disposiciones y, tales cambios, se fueron incorporando a la norma general con el objetivo de continuar adaptando y simplificando el marco regulatorio aplicable al régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), lograr una mayor participación del mismo en el financiamiento MiPyMEs y, particularmente, a fin de dar respuesta a los cambios económicos coyunturales que afectan al país, al entramado productivo y, por lo tanto, a gran parte del sistema de SGR.

En correspondencia con esos cambios normativos modifican distintos artículos, introducen el "Capítulo X - Manual de gobierno corporativo, órganos sociales, hechos relevantes y requisitos de idoneidad, integridad y solvencia." y reforman los distintos anexos del marco regulatorio con la finalidad de:

- Simplificar, desburocratizar y hacer más eficiente el sistema de SGR, generando incentivos para un funcionamiento más transparente y eficaz,
- Incorporar requisitos tendientes al funcionamiento virtuoso de las SGR que deben satisfacer los miembros de los órganos sociales.

Con fecha 31 de octubre de 2024 mediante Resolución RESOL-2024-480-APN-SPYMEYEC#MEC, establecen que, desde el 1° de noviembre 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, serán de 21 días corridos:

- a) los plazos previstos en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 27.440 y,
- b) el plazo para efectuar el rechazo de la "Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs" y su inscripción en el registro de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs", previsto en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.440.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

##### 1.2. Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

Asimismo, resuelven que hasta el día 31 de octubre de 2025, el régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMES" no resultará aplicable respecto de los comprobantes originales emitidos por una Micro, Pequeña o Mediana Empresa a una "Empresa Grande" que sean cedidos en los términos del artículo 1618 del Código Civil y Comercial de la Nación antes de ser cancelados, rechazados o aceptados por su destinataria.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 mediante la RESOL-2024-557-APN-SPYMEYEC#MEC, sustituyen varios artículos de la Resolución N°21 de 2021 de la ex secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, que aprobó las normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, vigentes al día de hoy.

Según se lee en los considerandos, la medida busca mejorar el marco normativo de modo que permita seguir promoviendo e incrementando la asistencia dirigida a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del territorio nacional y posibilitar un crecimiento controlado, justificado, previsible, responsable y eficiente del impacto fiscal que genera la propia existencia del sistema de SGR.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante la RESOL-2024-557-APN-SPYMEYEC#MEC, sustituyen varios artículos de la Resolución N°21 de 2021 de la ex secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, que aprobó las normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, vigentes al día de hoy.

Según se lee en los considerandos, la medida busca mejorar el marco normativo de modo que permita seguir promoviendo e incrementando la asistencia dirigida a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del territorio nacional y posibilitar un crecimiento controlado, justificado, previsible, responsable y eficiente del impacto fiscal que genera la propia existencia del sistema de SGR.

Con fecha 1° de abril de 2025, mediante RESOL-2025-54-APN-SPYMEYEC#MEC, se establece necesario incorporar un código QR al Certificado MiPyME, con el objeto de fortalecer la seguridad del instrumento que permite acreditar la condición de micro, pequeña o mediana empresa frente a la administración pública nacional o ante terceros. Asimismo, dicha modificación deviene necesaria a fin de que el receptor del mencionado certificado cuente con información actualizada en tiempo real, frente a las diversas situaciones contempladas por la normativa que se puedan presentar y que tengan impacto respecto de la validez del mismo.

Por otra parte, conforme al informe técnico, se indica que deviene necesario habilitar en la página web del registro de empresas MiPyME una plataforma para que las personas humanas que no se encuentran obligadas a la presentación de declaraciones juradas del impuesto sobre los Bienes Personales puedan informar el valor del total de los activos afectados a la actividad del último ejercicio comercial o año fiscal cerrado, para efectuar un correcto análisis sobre los topes establecidos en la presente medida.

Por último, se sustituye el Apéndice IV del Anexo I de la Resolución N°220/19 y sus modificatorias, en donde se indican los límites de ventas totales anuales expresados en pesos, los límites de personal ocupado, y el límite de activos expresado en pesos.

Con fecha 3 de abril de 2025, a través de la RESOL-2025-56-APN-SPYMEYEC#MEC, el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y economía del conocimiento modifica la Resolución N°21 de 2021, que aprobó el marco regulatorio aplicable al sistema de Sociedades de Garantía Recíproca.

Entre otras cuestiones, y según se aprecia en los considerandos:

(i) incluye nuevos conceptos, se incorporan las definiciones de "FoGAR" y "Mora total" y amplía el de "Garantía sindicada", dentro del glosario terminológico de la normativa,

(ii) prorroga la disposición transitoria inserta en el Artículo 20 del Anexo de la mencionada resolución,

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

##### 1.2. Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

- (iii) readecua el esquema de inversiones de los Fondos de Riesgo, restringiendo aquellas estipuladas en los incisos h) y l) y eliminando la del actual inciso n) que por su naturaleza resultan no custodiables,
- (iv) suprime el Artículo 22 bis del citado anexo,
- (v) simplifica el régimen sancionatorio, y
- (vi) amplía el compendio de eventos considerados como hechos relevantes, los cuales devienen necesarios como consecuencia de las modificaciones que se recomienda realizar en la normativa.

Con fecha 24 de junio de 2025, a través de la RESOL-2025-124-APN-SPYMEYE#MEC, el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del conocimiento sustituye el último párrafo del Artículo 10 del Anexo I de la Resolución N° 220 de 2019, indicando que las formas jurídicas asociativas contempladas en el punto 1) del artículo 10, deberán informar mediante declaración jurada los datos relativos a sus miembros o integrantes, a través de la plataforma que a esos fines se fijará en la página web del Registro de Empresas MiPyMEs o a través de la plataforma TAD, con el objetivo de hacer efectiva la extensión de beneficios dispuesta en el ante último párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, en favor de las formas asociativas conformadas por las MiPyMEs. Dicho procedimiento se aplicará a las solicitudes de inscripción al registro de empresas MiPyMEs efectuadas a partir del 1° de junio de 2025.

Con fecha 4 de agosto de 2025, a través de la RESOL-2025-162-APN-SPYMEYE#MEC, el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del conocimiento resuelve con carácter de excepción, que el plazo establecido en el tercer párrafo del Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1 de fecha 11 de marzo de 2019, para realizar la solicitud por el corriente año, se extenderá hasta el 14 de agosto de 2025.

Con fecha, 28 de octubre de 2025, a través de la RESOL-2025-219-APN-SPYMEYE#MEC, el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del conocimiento resuelve que, desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2026, serán de 21 días corridos:

- a) los plazos previstos en los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 27.440 y,
- b) el plazo para efectuar el rechazo de la "Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs" y su inscripción en el registro de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs", previsto en el último párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 27.440.

Asimismo, se resuelve que hasta el día 31 de octubre de 2026, el régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" no resultará aplicable respecto de los comprobantes originales (factura o recibo) emitidos por una Micro, Pequeña o Mediana Empresa a una "Empresa Grande" que sean cedidos en los términos del Artículo 1618 del Código Civil y Comercial de la Nación antes de ser cancelados, rechazados o aceptados - expresa o tácitamente- por su destinataria.

#### 2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la sociedad para la preparación de los presentes estados contables:

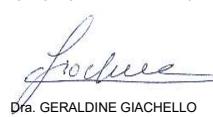
##### 2.1 Normas contables aplicadas

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SEPMEyE, el cual básicamente responde a las Resoluciones Técnicas (en adelante, R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, C.P.C.E.C.A.B.A.).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

##### 2.1 Normas contables aplicadas (continuación)

Dicho marco de información contable establecido por la SEPyMEyE difiere de las normas contables profesionales ya que, de acuerdo con la Resolución N° 139/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, la presentación de estados contables en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, modificada por la Disposición N° 89 de fecha 3 de abril de 2023, en la cual se exceptúa de dicha presentación al Fondo de Riesgo.

##### 2.2 Presentación de los estados contables

Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición contenidas en las R.T. aplicables a sociedades comerciales. A través de la Resolución N° 383/2019 emitida el 30 de agosto de 2019, la SEPyMEyE dispone en su artículo 14 que la presentación de estados contables en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Posteriormente, en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Resolución N° 139/2021, la SEPyMEyE extendió el plazo para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023. Con fecha 3 de abril de 2023 la Disposición N° 89 exceptuó de dicha presentación al Fondo de Riesgo.

Por lo expuesto, la Sociedad reexpresó los saldos de las actividades operativas de los presentes estados contables utilizando ciertas simplificaciones de la RT N° 6 que son de aplicación recurrente, aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE.

Se clasificaron como activos corrientes aquellos que se espera que se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8, Capítulo III, inc. D. 1 y 4 también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

##### 2.3. Unidad de medida

En lo que respecta a las actividades operativas, los presentes estados contables, han sido preparados en moneda homogénea, pesos de septiembre de 2025, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014, brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

##### 2.3. Unidad de medida (continuación)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018, indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a ejercicios/períodos anuales o intermedios cerrados a partir el 1° de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a ejercicios/períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1° de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/2003, y por la mesa directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (I.G.J.) emitió su Resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 28 de diciembre de 2018.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas: - Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación. - Determinar el momento de origen de las partidas, o el momento de su última reexpresión, según corresponda. - Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM hasta noviembre de 2016 con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre 2016, ambas fechas inclusive, aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. - Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del Estado de resultados.

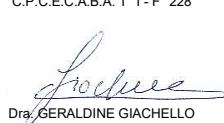
##### 2.4. Información comparativa

El Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2025 se presenta en forma comparativa con el cierre del último ejercicio, tal como lo establecen las normas contables vigentes. Los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo y de Flujo de Efectivo se presentan en forma comparativa con los del período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2024, reexpresados conforme a lo indicado en Notas 2.2 y 2.3.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

##### 2.5. Estimaciones y supuestos contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere la elaboración y consideración por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, de estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos y el cargo del impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

##### 2.6. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

###### 2.6.1. Caja y Bancos

Los saldos en moneda local se valuaron a su valor nominal. Los saldos en moneda extranjera se valuaron en pesos al tipo de cambio vigente al cierre del período, de acuerdo con la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina. Las diferencias de cambio fueron imputadas en el rubro de "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

###### 2.6.2. Inversiones en pesos

Los depósitos en cuentas comitentes en pesos se valuaron a su valor nominal. Las cuotapartes de los fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización informado por la Sociedad Gerente, al cierre del período. Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

En todos los casos, los valores registrados no superan su valor recuperable.

###### 2.6.3. Inversiones en moneda extranjera

Las inversiones en moneda extranjera fueron convertidas al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre. Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

Para aquellas especies, como son las Obligaciones Negociables y los Títulos Públicos Nacionales, se toman los precios en pesos al cierre en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (Bolsa y Mercados Argentinos y el Mercado Abierto Electrónico) y en el caso de aquellas especies no listadas, los que resultasen a través de la plataforma "Refinitiv" considerando que este criterio es el que mejor refleja el valor real de realización de estos activos. En todos los casos, los valores registrados no superan su valor recuperable.

###### 2.6.4. Créditos por Servicios, Otros Créditos, Cuentas por Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas

Han sido computados a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, más los intereses y componentes financieros implícitos devengados al cierre del período.

###### 2.6.5. Bienes de Uso

La Sociedad a la fecha no cuenta con bienes de uso, en caso de existir en períodos/ejercicios posteriores se valuarán a su costo de adquisición, neto de las depreciaciones acumuladas. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económica. Las depreciaciones se calcularán siguiendo el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de su vida útil estimada.

El valor de estos activos no debería superar su valor de utilización económica al cierre del período.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

##### 2.6. Criterios de valuación (continuación)

###### 2.6.6. Garantías otorgadas

Las garantías otorgadas a socios partícipes y terceros, así como las contragarantías recibidas, han sido valuadas a su valor nominal.

###### 2.6.7. Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del período que se reconoce en resultados comprende el impuesto a las ganancias corriente y el diferido.

El cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando el método del impuesto diferido implica el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido cuando existan diferencias temporarias, entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, cuya reversión futura disminuya o aumente el impuesto determinado. Asimismo, las normas vigentes establecen el reconocimiento de un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados, susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras y, solamente, en la medida que ellas sean probables.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se promulgó la Ley N° 27.430 que introduce modificaciones a la normativa vigente relativa al impuesto a las ganancias, estableciendo una reducción gradual de la tasa del impuesto en ejercicios futuros, la cual es del 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y se reduce al 25% para los ejercicios posteriores.

La Ley N° 27.468 modificó el régimen de transición establecido por Ley N° 27.430 para la aplicación del ajuste por inflación impositivo de la Ley de Impuesto a las Ganancias, indicando que el mismo tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 cuando, para el primer, segundo y tercer ejercicio, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculada desde el inicio hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%), respectivamente. De acuerdo con la Ley N° 27.541, publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2019, el ajuste por inflación positivo o negativo que se obtenga debe imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Adicionalmente, la mencionada Ley N° 27.541 modificó la reducción de tasa del impuesto en ejercicio futuros, resultando un 30% para los ejercicios 2019 y 2020, reduciéndose al 25% para los ejercicios posteriores.

Posteriormente, en fecha 16 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial N° 34.680 la Ley 27.630, a través de la cual se modifican las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicable a las Sociedades cuyos cierres de ejercicio fiscal se inicien a partir del 1° de enero de 2021, inclusive. Estas modificaciones consisten en la aplicación de importes fijos y alícuotas escalonadas tomando como base la ganancia neta acumulada. Asimismo, dichos importes fijos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022 tomando como base la variación anual del I.P.C. que suministra el INDEC.

###### 2.6.8. Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal reexpresados de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.2 y 2.3, excepto el capital social que se expone a su valor nominal.

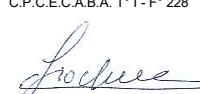
La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del Capital", integrante del patrimonio neto.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025



Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228



Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131



ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

## 2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

### 2.6. Criterios de valuación (continuación)

#### 2.6.9. Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se computaron a su valor nominal, reexpresados de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.2 y 2.3, sobre la base de su devengamiento mensual.

El rubro de "Resultados Financieros y por Tenencia" incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización y los resultados por venta de las inversiones y las diferencias de cambio por ellas generadas al cierre del período/ejercicio.

#### 2.6.10. Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la R.T. N° 8, modificada por la R.T. N° 19 de la F.A.C.P.C.E. La Sociedad considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

#### 2.6.11. Previsiones

Las previsiones por deudores incobrables sobre garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo con las pautas establecidas en el art. 28 de la Resolución N° 21/2021 y modificatorias de la SEPyMEyE.

#### 2.6.12. Cuentas de orden

En el Anexo V a los presentes estados contables la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

## 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 30 de septiembre de 2025, la composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	<u>30/09/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>3.1. Caja y Bancos</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Bancos en moneda local	12.005.101	5.296.939
Efectivo	14.799	18.050
Bancos en moneda extranjera	4.360	-
	<b><u>12.024.260</u></b>	<b><u>5.314.989</u></b>
<b>De las Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Bancos en moneda local	45.619	2.033.153
	<b><u>45.619</u></b>	<b><u>2.033.153</u></b>
<b>3.2. Créditos por Servicios</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Comisiones sobre administración del Fondo de Riesgo	644.446.705	455.961.980
Deudores por comisiones sobre garantías otorgadas	311.159.295	-
	<b><u>955.606.000</u></b>	<b><u>455.961.980</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

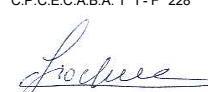
	<u>30/09/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>3.3. Otros Créditos</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Crédito Impuesto Ley 25.413	13.931.517	16.989.096
Retenciones de Impuesto a las Ganancias	12.881.949	10.654.453
Gastos pagados por adelantado	4.797.859	602.168.221
Impuesto sobre los Ingresos Brutos CABA – Saldo a favor	2.852.139	4.850.350
Otros Créditos Fiscales	190.075	5.992.469
Anticipo a Proveedores	-	64.189.595
IVA Saldo a Favor	-	12.979.204
Saldo a favor Impuesto a las Ganancias	-	2.117.543
Crédito SGR con FDR	-	137.464
	<b>34.653.539</b>	<b>720.078.395</b>
<b>De las Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Deudores por Garantías Afrontadas (Nota 10)	2.214.680.237	281.346.056
Intereses a cobrar por Garantías Afrontadas	682.300.069	163.702.331
Otros Créditos Corrientes	182.221.818	166.895.764
Crédito SGR	90.198.432	657.329.066
Retenciones Impuesto a las Ganancias FDR	6.606.939	16.338.738
Crédito por Imp. Ley 25.413	5.135.339	5.316.944
Impuesto sobre los Ingresos Brutos CABA – Saldo a favor	936.767	274.631
Deudores por Garantías Afrontadas - Int. Cap. (Nota 10)	-	3.861.040
Previsión Deudores Incobrables sobre Garantía Afrontadas (Nota 10)	(1.215.961.854)	(126.263.297)
	<b>1.966.117.747</b>	<b>1.168.801.273</b>
<b>3.4. Cuentas a Pagar</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Proveedores	37.336.224	27.094.108
Provisión para Gastos	-	53.049.252
	<b>37.336.224</b>	<b>80.143.360</b>
<b>3.5. Cargas Fiscales</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Provisión de Impuesto a las Ganancias	283.648.859	3.625.854
Impuesto al Valor Agregado a Pagar	15.093.941	-
Retenciones del Impuesto a las Ganancias a pagar de terceros	1.195.519	4.020.644
	<b>299.938.319</b>	<b>7.646.498</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025



Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>30/09/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
<b>3.6. Otras Deudas</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Deuda SGR con FDR	90.198.432	1.075.498
Tarjeta de crédito a pagar	13.901.135	3.194.227
Deudas Bancarias	58.009	-
Otras deudas	-	803.368.706
Anticipo de clientes	-	57.575.540
Dividendos a pagar	-	1.498.512
	<b>104.157.576</b>	<b>866.712.483</b>
<b>De las Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Deudas Bancarias	1.016.438.658	-
Deuda Proporcional Asignada - "Socios Protectores"	165.286.615	-
Deudas con socios protectores	165.000.000	79.854.873
Diversos	76.599.429	102.319.218
Contragarantías de terceros y socios partícipes	4.807.677	4.807.677
Deudas por retiros efectuados	-	56.184.705
	<b>1.428.132.379</b>	<b>243.166.473</b>

Al 30 de septiembre de 2025, la composición de los principales rubros del Estado de Resultados de las actividades operativas comparativo con el mismo período del ejercicio anterior finalizado el 30 de septiembre de 2024, es la siguiente:

	<u>30/09/2025</u>	<u>30/09/2024</u>
<b>3.7. Ingresos por Servicios</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Comisiones por garantías otorgadas	3.260.014.149	3.511.573.343
Comisión por Asesoramiento Comercial	1.032.564.465	-
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	668.968.755	847.557.926
	<b>4.961.547.369</b>	<b>4.359.131.269</b>

### 3.8. Otros Ingresos y Egresos Netos

<b>De las Actividades Operativas</b>		
Otros ingresos	15.863.365	-
Impuesto a los Bienes Personales Acciones y Participaciones	-	(1.470.393)
Impuesto a los sellos	(4.181)	(40)
Gastos jurídicos	(2.467.276)	-
Intereses Impositivos	(2.670.616)	(73.880)
Gastos varios	(6.641.625)	(11.086.678)
Gastos y comisiones bancarias	(7.247.613)	(3.920.860)
Gastos de representación	(9.707.593)	(9.837.388)
Impuesto sobre débitos y créditos	(30.513.002)	(27.537.145)
Impuesto a los ingresos brutos	(68.311.643)	(58.306.193)
IVA no computable	(297.655.878)	(413.590.789)
	<b>(409.356.062)</b>	<b>(525.823.366)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<b>30/09/2025</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>3.9. Resultados Financieros y por Tenencia</b>		
<b>De las Actividades Operativas</b>		
Diferencia de cambio Cuentas Comitentes	180.845.601	150.852.308
Rendimiento por inversión en Fondos Comunes de Inversión	137.752.008	106.859.635
Rendimiento por inversión en Títulos Públicos	98.973.360	141.095.272
Rendimiento por inversión de Aportes	-	151.486.873
Rendimiento por inversión en CEDEARS	-	16.017.558
Rendimiento por inversión Otros	230.468	-
Diferencia de cambio por Títulos Públicos	(85.781.679)	(4.194.672)
Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda	(643.509.445)	(489.772.188)
	<b>(311.489.687)</b>	<b>72.344.786</b>

#### 3.10. Otros Ingresos y Egresos Netos

<b>De las Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Deudores Incobrables	(1.062.060.084)	-
Deudores Incobrables a Cargo "Socios Partícipes"	1.066.422.466	-
Intereses Ganados	584.420.670	102.829.580
Honorarios custodio	567.843	-
Gastos Jurídicos FDR	240.360	-
Impuesto a los sellos	(1.106)	(1.112)
Gastos varios	(69.448)	(1.529)
Impuesto a las Ganancias	-	(9.379.177)
Gastos de custodia	(4.569.236)	(2.466.109)
Gastos y comisiones bancarias	(5.359.161)	(23.568.139)
Ingresos Brutos	(7.025.258)	(1.496.069)
IVA no computable	(7.798.270)	(245.505)
Impuesto sobre débitos y créditos	(10.408.519)	(5.899.805)
Otros impuestos y tasas	(15.236.884)	-
	<b>539.123.373</b>	<b>59.772.135</b>

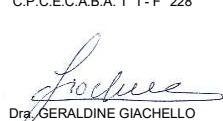
#### 3.11. Resultados Financieros y por Tenencia Netos

<b>De las Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Rendimiento por inversión en Títulos Públicos	4.204.259.693	3.070.549.254
Rendimiento por inversión en Fondos Comunes de Inversión	1.815.727.226	1.750.366.622
Rendimiento por inversión en Obligaciones Negociables	1.677.183.180	1.820.544.153
Rendimiento por inversión en Factura de Créd. Elect.	542.064.298	-
MiPyMEs		
Diferencia de cambio Cuentas Comitentes	92.313.663	153.251.851
Diferencia de cambio FCE	19.186.109	-
Rendimiento por inversión Otros	8.118.048	-
Diferencia de cambio Obligaciones Negociables	7.879.765	(196.855.103)
Diferencia de cambio Títulos Públicos	-	3.657.483
Diferencia de cambio USD	(1.780.602)	-
Diferencia de cambio Otros	(8.518.981)	(18.460.737)
Rendimiento por inversión en Pagaré	(29.075.000)	-
Diferencia de cambio Fondos Comunes de Inversión	(454.998.130)	17.775.521
Retribución del Fondo de Riesgo	(9.391.066.027)	(6.920.829.303)
	<b>(1.518.706.758)</b>	<b>(320.000.259)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDTORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)

(Cifras expresadas en pesos)

#### 4. FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y el Estatuto, la Sociedad dispone de un Fondo de Riesgo, cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y terceros.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley y el Decreto 1076/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto vigente y la Resolución N° 21/2021 emitida por la SEPyme, se determina un plazo mínimo de dos años, a partir del cual el socio protector podrá retirar, reducir o reimponer su aporte al Fondo de Riesgo.

Dicha reducción, retiro o reimposición deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si se altera la relación mínima de la cobertura de riesgo y los requisitos liquidez y solvencia establecidos legalmente. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar los criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia establecidos en el artículo 10 del Decreto 1076/2001 del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, deberán contemplar las opciones y condiciones establecidas en el artículo 22 de la Resolución N° 21/2021 y modificatorias emitida por la SEPyme. La composición del Fondo de Riesgo al 30 de septiembre de 2025 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la Sociedad en el Estado de Situación Patrimonial, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad cumple con el criterio de solvencia indicado en el artículo 10 del decreto mencionado en la presente nota, que establece que la Sociedad debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

A través del punto 2 del artículo 16 de la Resolución N° 21/2021 se exceptúan del cumplimiento de las condiciones establecidas referidas al grado de utilización del Fondo de Riesgo a las integraciones que se efectuaren a Fondos de Riegos de hasta \$ 200.000.000, y únicamente hasta alcanzarse dicha suma. Este punto se modificó, a través de la Resolución 471/2024 del 28/10/2024, donde actualizan el importe a \$ 847.000.000.

La Resolución N° 21/2021 de la SEPyme en su artículo 28, incorpora la metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, estableciendo la obligatoriedad de registrar la previsión por incobrabilidad de los créditos que componen el rubro "Deudores por garantías afrontadas" y/o "Documentos a cobrar por garantías afrontadas" en función a los tipos de contragarantías y plazo de mora descriptos en el inciso b) de dicho artículo. Al 30 de septiembre de 2025 la Sociedad tiene registrado en la cuenta "Previsión por deudores incobrables sobre garantías afrontadas" regularizadora del rubro Otros Créditos del activo, el importe de \$ 1.215.961.854 y en contrapartida, en la cuenta "Previsión por incobrabilidad del Fondo de Riesgo Contingente" regularizadora del patrimonio neto, el importe de \$ 1.215.961.854; según lo establece la normativa vigente.

Adicionalmente, el artículo 28 inciso c) de dicha Resolución establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo el Fondo de Riesgo Contingente que alcance una previsión del 100% según los parámetros mencionados en el párrafo anterior, imputando el saldo respectivo en Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando el cobro de las acreencias por cuenta y orden de terceros. Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no tiene registrado Previsión por incobrabilidad en Cuentas de Orden.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 y modificatorias de la SEPyme, informamos que al cierre del Período / Ejercicio, la composición del Fondo de Riesgo es la siguiente:

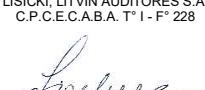
Fondo de Riesgo	30/09/2025	31/12/2024
Fondo de Riesgo Disponible	40.796.924.160	36.119.996.415
Fondo de Riesgo Contingente	2.049.393.623	201.491.184
Previsión deudores incobrables por garantías afrontadas - Fondo de Riesgo Contingente (Anexo IV)	(1.215.961.854)	(126.263.297)
Fondo de Riesgo Rendimientos al inicio	10.430.496.110	4.789.350.380
Resultado del Período / Ejercicio – Pérdida / Ganancia	(979.583.385)	5.641.145.730
<b>Total</b>	<b>51.081.268.654</b>	<b>46.625.720.412</b>

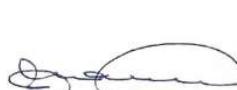
Mediante la Resolución RESOL-2019-514-APN-SECPYME#MPYT del 25 de noviembre de 2019, la SEPyme autorizó a la Sociedad a constituir e integrar un Fondo de Riesgo autorizado de \$ 400.000.000 cumplimentando con lo establecido en el inciso 1 del artículo 15 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyme.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)

(Cifras expresadas en pesos)

#### 4. FONDO DE RIESGO (continuación)

Asimismo, dicha resolución comunicó a la Sociedad que, cumplidos 24 meses desde el otorgamiento de la autorización a funcionar, el Fondo de Riesgo Total Computable no podrá resultar inferior a la suma de \$ 80.000.000 dando cumplimiento a lo establecido por el inciso 2 del artículo 15 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyme.

Adicionalmente, la mencionada resolución indicó que, una vez integrados los nuevos aportes, el grado de utilización debe resultar mayor o igual a 160% hasta el día 31 de diciembre de 2020 y de 180% a partir del 1° de julio de 2020, encontrándose exceptuadas aquellas integraciones que se efectuaren al Fondo de Riesgo de hasta \$ 200.000.000 y, únicamente hasta alcanzarse dicha suma para dar cumplimiento a los incisos 1.c) y 2 del artículo 16 del Anexo de la Resolución N° 455/2018 y modificatorias.

A los efectos de continuar con la política de inclusión financiera para las Micro y Pequeñas Empresas, con fecha 21 de mayo de 2021 la Sociedad solicitó a la SEPyme a través del Expediente IF-2021-49904048 -APN-DRSGR#MDP un aumento del monto autorizado del Fondo de Riesgo, por un monto equivalente a \$ 825.000.000, el cual fue aprobado el 18 de septiembre de 2021 por medio de la Resolución RESOL-2021-58-APN-SPYMEYE#MDP.

Con fecha 6 de diciembre de 2021, la Sociedad solicitó mediante el expediente EX-2021-118504860-APN-DRSGR#MDP, un aumento del monto autorizado del Fondo de Riesgo, aprobándose el mismo mediante Resolución RESOL-2021-144-APN-SPYMEYE#MDP, de fecha 20 de diciembre de 2021, por un monto total de \$ 1.237.500.000.

Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2022, la Sociedad solicitó nuevamente un aumento del Fondo de Riesgo, EX-2022-56157563-APN-DRSGR#MDP, aprobándose por RESOL-2022-54-APN-SPYMEYE#MDP por un monto total de \$ 2.356.250.000.

Con fecha 2 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración manifiesta su decisión de solicitar un nuevo aumento del Fondo de Riesgo, de la suma de \$ 2.356.250.000 a la suma de \$ 4.034.375.000, aprobándose por Disposición número DI-2022-63-APN-SSPYME#MEC con fecha 28 de diciembre de 2022.

Con fecha 2 de septiembre de 2023, conforme al artículo 20 de la Resolución 21/2021 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores, el Consejo de Administración manifiesta su decisión de solicitar un nuevo aumento del Fondo de Riesgo, de la suma de \$ 4.034.375.000 a la suma de \$ 6.534.375.000 aprobándose por Disposición número DI-2023-317-APN-SSPYME#MEC con fecha 28 de septiembre de 2023.

Posteriormente la Sociedad solicitó otra autorización de aumento del Fondo de Riesgo de la suma de \$ 6.534.375.000 a la suma de \$ 10.897.140.021, aprobándose por disposición número DI-2023-513-APN-SSPYME#MEC de fecha 29 de diciembre de 2023, y nuevamente de la suma de \$ 10.897.140.021 a la suma de \$ 21.849.734.474, aprobándose por resolución número RESOL-2024-9-APN-SPYMEYE#MEC de fecha 7 de mayo de 2024.

A los 21 días del mes de agosto de 2024, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración número 105, de la misma fecha, que habiendo cumplido la sociedad con todos los requisitos, se ha recibido la notificación (NO-2024-89588062-APN-DRSGR#MEC) de la actualización del monto del Fondo de Riesgo por parte de la autoridad de aplicación. El nuevo Fondo de Riesgo, a partir del 1 de septiembre de 2024 ascenderá a \$ 32.016.183.116.

A los 22 días del mes de noviembre de 2024, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración número 111, que con fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca dependiente de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía de Conocimiento ha notificado la autorización de aumento del Fondo de Riesgo a la suma de \$ 36.053.668.823.

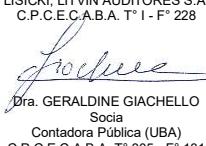
A los 21 días del mes de febrero de 2025 se ha recibido la notificación (NO-2025-19276157-APN-DRSGR#MEC) de la actualización del valor de los Fondos de Riesgo Autorizados en forma semiautomática para el trimestre comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025. El nuevo Fondo de Riesgo, a partir del 01/11/2024 ascenderá a \$ 39.052.359.312.

A los 23 días del mes de junio de 2025, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración n°120, de la misma fecha, que conforme a dispuesto en el punto A de la Resolución SEPyme N° 56/2025 RESOL-2025-56-APN-SPYMEYE#MEC, aumenta el Fondo de Riesgo a la suma de \$ 42.107.552.465.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 4. FONDO DE RIESGO (continuación)

Por último, a los 22 días del mes de agosto 2025, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración n°126, de la misma fecha, que conforme a lo dispuesto en punto A de la Resolución SEPYME N° 56/2025 RESOL-2025-56-APN-SPYMEYEC#MEC, aumenta el Fondo de Riesgo a la suma de \$ 45.086.311.952.

La evolución del Fondo de Riesgo al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ha sido la siguiente:

	30/09/2025	31/12/2024
Saldos al inicio del Ejercicio	46.625.720.412	15.689.691.383
Aportes al Fondo de Riesgo	9.449.830.184 (3)	25.698.846.987 (1)
Deuda Contingente socios protectores	-	(10.293.434)
Retiro de aporte del Fondo de Riesgo	(2.925.000.000) (3)	(285.398.898) (2)
Aumento de previsión deudores incobrables por garantías afrontadas - Fondo de Riesgo Contingente (Anexo III)	(1.089.698.557)	(108.271.356)
Resultado del Período / Ejercicio – (Pérdida) / Ganancia	(979.583.385)	5.641.145.730
<b>Saldos al Cierre del Período / Ejercicio</b>	<b>51.081.268.654</b>	<b>46.625.720.412</b>

- (1) Aprobado por Acta del Consejo de Administración de fecha 27 y 29 de febrero, 31 de mayo, 25 de junio, 21 de agosto, 9 de septiembre, 27 de septiembre y 22 de noviembre de 2024.  
(2) Aprobado por Actas del Consejo de Administración de fechas 31 de agosto y 5 de diciembre de 2023.  
(3) Aprobados por Acta de Consejo de Administración de fecha 13 de marzo, 5 de mayo, 23 de junio, 30 de julio y 25 de septiembre de 2025.

#### 5. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con el artículo N° 53 inciso b) de la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- La parte correspondiente a socios participes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

En fecha 9 de septiembre de 2024, mediante Acta del Consejo de Administración N° 107, la Sociedad aprobó el pago de dividendos anticipados conforme con los Estados Contables correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1° de enero y finalizado el 30 de junio de 2024. Dicha aprobación fue adoptada por unanimidad, resolviéndose:

- El pago de dividendos en efectivo a los socios protectores (accionistas clase "B") por la suma de \$ 320.000.000.
- El pago de dividendos en efectivo a los socios participes (accionistas clase "A") por la suma de \$ 160.000.000.
- La realización de un aporte al Fondo de Riesgo de Fintech S.G.R., bajo la titularidad de la propia Sociedad en representación de los socios participes, por la suma de \$ 160.000.000.

Los aportes de este tipo pasan a formar parte del Fondo de Riesgo, incrementando, en la medida correspondiente, el monto autorizado oportunamente por la autoridad de aplicación.

Los importes correspondientes al pago de dividendos anticipados, reexpresados a fecha de aprobación, ascienden a:

- Pago de dividendos en efectivo: \$ 524.641.278
- Aporte al Fondo de Riesgo: \$ 174.880.426

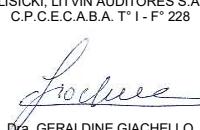
Por su parte, mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2025, la Sociedad aprobó por unanimidad:

- El resultado del ejercicio bajo consideración, correspondiente a una ganancia de \$ 1.733.040.930 (reexpresada al 30 de septiembre de 2025: \$ 2.113.724.983).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 5. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES (continuación)

- b) La distribución de dividendos anticipados resuelta por el Consejo de Administración en fecha 9 de septiembre de 2024.
- c) Destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio a la cuenta de reserva facultativa, por un importe reexpresado al 30 de septiembre de 2025 de \$ 1.333.141.002.

#### 6. PLAZOS ESTIMADOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Plazos	Créditos por Servicios		Otros Créditos		Cuentas por Pagar		Cargas Fiscales		Otras Deudas	
	30/09/2025	31/12/2024	30/09/2025	31/12/2024	30/09/2025	31/12/2024	30/09/2025	31/12/2024	30/09/2025	31/12/2024
<b>Sin plazo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>A vencer</b>										
- Hasta 3 meses	955.606.000	455.961.980	2.000.771.286	1.837.462.895	37.336.224	80.143.360	299.938.319	7.646.498	1.532.289.955	1.109.878.956
- Hasta 6 meses	-	-	-	51.416.773	-	-	-	-	-	-
- Hasta 9 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hasta 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total a vencer</b>	<b>955.606.000</b>	<b>455.961.980</b>	<b>2.000.771.286</b>	<b>1.888.879.668</b>	<b>37.336.224</b>	<b>80.143.360</b>	<b>299.938.319</b>	<b>7.646.498</b>	<b>1.532.289.955</b>	<b>1.109.878.956</b>
<b>TOTALES</b>	<b>955.606.000</b>	<b>455.961.980</b>	<b>2.000.771.286</b>	<b>1.888.879.668</b>	<b>37.336.224</b>	<b>80.143.360</b>	<b>299.938.319</b>	<b>7.646.498</b>	<b>1.532.289.955</b>	<b>1.109.878.956</b>

#### 7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Se informa que el estado de los capitales al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

	<b>Montos en Pesos</b>
Capital inscripto en la Inspección General de Justicia	479.984 (*)
Capital suscripto	479.984 (*)
Capital integrado	479.984 (*)

(\*) 239.992 correspondiente a socios participes y 239.992 correspondiente a socios protectores.

Con fecha 26 de octubre de 2020 se firmó el documento denominado "Propuesta No. 01/2020", a los fines de ofrecer a Banco Macro S.A. el derecho a ejercer la opción de aumentar su participación por hasta el máximo del 24,99% inclusive en el capital social y los votos de la Sociedad, siendo el vencimiento de dicha Propuesta el 30 de septiembre de 2021 inclusive o hasta quince (15) días corridos posteriores a la fecha de obtención de la autorización a la Sociedad por parte de la SEPyMEyE para aumentar el fondo de riesgo, lo que ocurra primero.

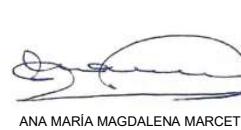
Con fecha 9 de noviembre de 2020 la Sociedad y Banco Macro S.A. celebraron un "Acuerdo de Aportes Irrevocables" (en adelante, AAI). Las partes acordaron que Banco Macro S.A. realice un aporte irrevocable en la Sociedad por la suma de USD 150.000 mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sociedad. Banco Macro S.A. manifestó y reconoció que: a) el aporte debe ser aceptado mediante reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, b) el aporte está destinado a su futura conversión en acciones de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el AAI y, c) no solicitará la restitución del aporte, salvo que la misma fuera procedente de conformidad con el AAI.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUÁS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GÉRALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL (continuación)

Adicionalmente y de acuerdo con el AAI, la Sociedad reconoce expresamente que ha aceptado el aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones y ha aprobado la firma del AAI ad-referéndum de la aprobación del Consejo de Administración y, oportunamente, de la Asamblea de Socios. Banco Macro S.A. se obligó a mantener el aporte irrevocable desde la fecha de aceptación del mismo por parte del Consejo de Administración hasta el 30 de abril de 2021.

La Sociedad se comprometió a celebrar en o antes del vencimiento del plazo una asamblea de socios a fin de considerar respecto del aporte irrevocable: a) su capitalización, b) la restitución, c) una combinación de los puntos a) y b) anteriores, en todos los supuestos de acuerdo con las condiciones previstas en el AAI.

En cumplimiento del acuerdo mencionado anteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2020 ingresaron a la Sociedad \$ 12.637.500 y con fecha 23 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el aporte irrevocable indicado y ratificó el acuerdo celebrado.

Con fecha 25 de marzo de 2021, se firmó la adenda I a la Propuesta No. 01/2020 donde se propone a dicha entidad bancaria la prórroga del vencimiento mencionado en el primer párrafo, extendiéndolo hasta el día 30 de septiembre de 2021 inclusive. Dicha adenda fue aceptada por Banco Macro S.A.

Con fecha 18 de octubre de 2021, se celebró una Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y B, mediante la cual se consideraron los siguientes puntos:

- 1) Aumento de capital social mediante la emisión de acciones Clase A, en la suma de \$ 119.992.
- 2) Aumento de capital social mediante la emisión de acciones Clase B con prima de emisión. Se informa que el socio protector Banco Macro S.A. realizó un aporte irrevocable en efectivo por la suma de \$ 12.637.500, que fuera considerado por el Consejo de Administración el día 23 de diciembre de 2020, y que con fecha 18 de octubre de 2021 realizó a la Sociedad un aporte adicional en títulos valores por la cantidad de 17.447.699 de SO291 (Letras del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29/10/2021) cuyo valor al cierre del día 15/10/2021 conforme estipula el artículo 72 de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia asciende a la suma de \$ 20.850.000. Se deja constancia que dicho aporte se hizo con destino a integrar el saldo pendiente del aumento de capital recién aprobado y que la Sociedad se encuentra ya en posesión de esos títulos.

Asimismo, se estableció que dicho aumento de capital se integra mediante capitalización de los aportes realizados por el accionista Banco Macro S.A. por un total de \$ 33.487.500, dejando expresa constancia que el aporte irrevocable se destina conforme lo siguiente: a) la suma de \$ 119.992 a valor nominal de integración de la emisión de las nuevas acciones, y b) el saldo restante, a la integración de la prima de emisión de las acciones. La misma fue saldada con fecha 24 de mayo de 2022 e inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 7 de septiembre de 2022 bajo el número de Trámite 9340104.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la transferencia de acciones clase "A" ad-referéndum de la Asamblea, con la respectiva incorporación a la Sociedad de nuevos socios partícipes.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 1° de marzo de 2023, se aprobó la transferencia de acciones clase "A" ad-referéndum de la Asamblea, con la respectiva incorporación a la Sociedad de los nuevos socios partícipes.

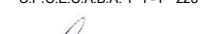
En cuanto a las acciones Clase "B", mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2023, se informó que por acta de fecha 14 de noviembre de 2022 se aprobó el retiro de aporte de los herederos de Jorge Horacio Brito y que con fecha 6 de marzo de 2023, los herederos cedieron la acción que le correspondía a la Sociedad Grupo MM S.A.S. Asimismo, con fecha 6 de diciembre de 2022 se aprobó el retiro del aporte de Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A., con fecha 14 de marzo de 2023 la Sociedad cedió su acción a la Sociedad Grupo MM S.A.S.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025



Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228



Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131



ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL (continuación)

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 2023, se explica que por reunión de Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 se aceptó el aporte de Havanna S.A. al Fondo de Riesgo propuesto por el monto de \$ 800.000.000, sin embargo, oportunamente se omitió la transcripción en el Acta del Consejo de Administración lo relativo a la aprobación de la transferencia de la acción Clase "B" respectiva. Por tal motivo, se ratifica el aporte al Fondo de Riesgo por lo cual se apruebe la transferencia de 1 acción Clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Havanna S.A. para su incorporación a la Sociedad como socio protector. Mediante la misma acta, se aprueba también la transferencia de 1 acción Clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Bancor Fondos SGFCI S.A.U y su incorporación a la Sociedad como socio protector, y se acepta el aporte de Bancor Fondos SGFCI S.A.U. al Fondo de Riesgo por el monto de \$ 20.000.000. Ambas transferencias son ad-referéndum de la Asamblea.

En fecha 25 de marzo de 2024 se celebra la Asamblea General Ordinaria ratificándose la admisión de los socios y transferencias de acciones antes indicadas.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Matías Latugaye CUIT 23-28506802-9 y su incorporación a la Sociedad como Socio protector, ad-referéndum de la Asamblea.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Industrial Asset Management SGFCI S.A., ad-referéndum de la Asamblea.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Inversiones Agroganadera S.A.U., ad-referéndum de la Asamblea. Por último, se aprueba la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a El Pajonal S.A.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2025, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Poicenet Technology Studio S.A., para realizar en su carácter de nuevo Socio Protector, una aporte al Fondo de Riesgo por el monto de \$ 1.400.000.000.

#### 8. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento del objeto social de la Sociedad descripto en Nota 1, y conforme a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la SEPyMEyE, en el Anexo V a los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por avales solicitados por sus socios partícipes y terceros, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también los montos de las contragarantías recibidas por los avales otorgados. Las contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros fueron registradas por el valor total recibido susceptible de ejecución futura, considerando que adicionalmente, se reciben fianzas personales de terceros relacionados a dichos socios partícipes y terceros.

#### 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – INFORMACIÓN ADICIONAL

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por Impuesto a las Ganancias y el resultante de aplicar la tasa prevista establecida por las normas impositivas vigentes las cuales se detallaron en el punto 2.6.7, al resultado contable es la siguiente:

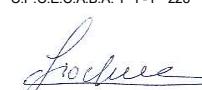
	30/09/2025	30/09/2024
Resultado del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	1.805.326.746	1.634.394.749
Tasa del impuesto vigente	25%	25%
<b>Impuesto a las Ganancias Determinado</b>	<b>(451.331.687)</b>	<b>(408.598.687)</b>
Diferencias permanentes y otros efectos impositivos a la tasa del impuesto (*)	171.308.680	449.631.907
<b>(Cargo) / Beneficio por Impuesto a las Ganancias del Período / Ejercicio</b>	<b>(280.023.007)</b>	<b>41.033.220</b>

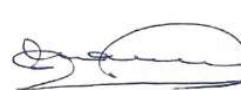
(\*) Incluye el ajuste por inflación impositivo de acuerdo a la Ley N° 27.430.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

#### 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – INFORMACIÓN ADICIONAL (continuación)

Se detalla a continuación la composición del impuesto diferido al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30/09/2025	31/12/2024
Saldo inicial	-	(48.314.358)
Quebranto impositivo Período / Ejercicio	-	48.314.358
<b>Total Activo / (Pasivo) por impuesto diferido</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### 10. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 21/2021 Y MODIFICATORIAS

Detalle de las cuentas a cobrar por garantías afrontadas al 30 de septiembre de 2025 (Nota 3.3):

Descripción	Plazo de Mora					Totales
	0-30 días	31-180 días	181-365 días	mayor a 1 año	mayor a 2 años	
Contragarantía fianza	459.599.703	1.329.873.968	260.276.714	145.401.553	19.528.299	2.214.680.237
Previsión calculada	42.967.436	390.445.150	290.184.944	446.006.005	46.358.319	1.215.961.854
<b>Total garantías afrontadas</b>	<b>459.599.703</b>	<b>1.329.873.968</b>	<b>260.276.714</b>	<b>145.401.553</b>	<b>19.528.299</b>	<b>2.214.680.237</b>
<b>Total previsión calculada</b>	<b>42.967.436</b>	<b>390.445.150</b>	<b>290.184.944</b>	<b>446.006.005</b>	<b>46.358.319</b>	<b>1.215.961.854</b>

#### 11. SITUACIÓN ACTUAL

##### *Contexto económico, futuro impacto macroeconómico y en la Sociedad*

La Sociedad opera en un contexto económico complejo. El escenario internacional continúa condicionado por un ciclo de subas de tasas de interés en las economías desarrolladas, con expectativas de niveles elevados por un período más prolongado. A ello se suman la desaceleración del crecimiento en China y tensiones geopolíticas que generan riesgos adicionales sobre la estabilidad de los mercados financieros globales. En este marco, no puede descartarse la materialización de un contexto externo más adverso, con impacto sobre la actividad local y la intermediación financiera.

En el ámbito local, durante 2025 la economía mostró avances en el proceso de desinflación, aunque con desafíos aún significativos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la inflación de septiembre registró una variación mensual de 2,1%, acumulando 22,0% en los primeros nueve meses del año y 31,8% interanual. De esta forma, la tasa de inflación continuó reduciéndose de manera sostenida respecto del 219,9% observado en 2024, consolidando más de un año de desaceleración continua. De acuerdo con el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), la inflación esperada para los próximos doce meses se ubicó en torno al 21,9%, reflejando una moderación en las expectativas inflacionarias.

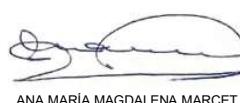
En materia cambiaria, el régimen de flotación administrada implementado tras la unificación del mercado en abril continuó aplicándose con intervenciones puntuales del BCRA para acotar la volatilidad. Al 30 de septiembre de 2025, las reservas internacionales brutas se ubicaron en torno a USD 32.300 millones, reflejando un retroceso frente a los niveles de mediados de año, en un contexto de pagos de deuda y menor liquidación de exportaciones. El Gobierno mantuvo el programa de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la renovación de líneas de crédito con organismos multilaterales, lo que permitió sostener la liquidez en moneda extranjera.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

### 11. SITUACIÓN ACTUAL (continuación)

En cuanto a la actividad económica, los datos disponibles muestran un desempeño mixto. En el segundo trimestre de 2025, el Producto Bruto Interno (PBI) registró una leve caída desestacionalizada de 0,1% respecto del trimestre previo, aunque acumuló una expansión interanual de 6,3%, impulsada por la inversión (+29,7%) y el consumo privado (+8,4%). No obstante, algunos indicadores adelantados señalan una moderación del ritmo de recuperación en el tercer trimestre. La tasa de desempleo se redujo a 7,6% en el segundo trimestre, en tanto que la informalidad laboral y la precarización del empleo continúan siendo factores de vulnerabilidad. Las mediciones de pobreza correspondientes al primer semestre de 2025 mostraron una mejora, ubicándose en 31,6%, el menor nivel desde 2018, mientras que la indigencia cayó a 7,3%.

En el sistema financiero, el crédito al sector privado mostró una recuperación en términos reales durante el tercer trimestre, aunque todavía se mantiene por debajo de los promedios históricos. La morosidad del sistema bancario se mantuvo acotada, respaldada por adecuados niveles de cobertura y solvencia patrimonial. En paralelo, la política monetaria mantuvo un sesgo contractivo, con ajustes graduales en las tasas de referencia y ciertas flexibilizaciones orientadas a fomentar el crédito productivo y las pymes.

En el frente fiscal, el sector público nacional acumuló hasta agosto un superávit primario de 1,4% del PIB y un superávit financiero de 0,6%, en línea con los compromisos asumidos en el programa con el FMI. La deuda pública nacional se mantuvo estable en torno al 76% del PIB, favorecida por la apreciación real del peso y la reestructuración de vencimientos de corto plazo.

#### *Riesgos macroeconómicos e impacto potencial en la Sociedad*

Hacia el cierre del tercer trimestre de 2025, los principales riesgos para la economía argentina provienen de la persistente volatilidad cambiaria, el nivel aún elevado de inflación y la posibilidad de una desaceleración de la actividad en el último tramo del año. A ello se suma la dependencia del financiamiento externo y la evolución de las negociaciones con el FMI, que podrían influir en la dinámica de tasas y en la estabilidad del mercado financiero.

En este contexto, la Sociedad continúa evaluando el impacto potencial de estas condiciones sobre su cartera de crédito, la valuación de sus activos financieros y su exposición cambiaria. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que las circunstancias descriptas no afectan la aplicación del criterio de empresa en marcha en la preparación de los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2025.

### 12. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables no han surgido acontecimientos que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados del período, que no hayan sido expuestos en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARÇET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO I

### INVERSIONES

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Inversiones	Cantidad (Cuotapartes/ VN)	Cotización / Valor Unitario	Saldos al 30/09/2025	Saldos al 31/12/2024
<b>INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>				
<b>Depósitos en Cuentas Comitentes</b>				
Cuenta Comitente Macro Securities USD Cable SGR (Anexo II)	616.389,80	1371,00	845.070.416	-
Cuenta Comitente en USD Latin Securities (Anexo II)	324.667,09	1371,00	445.118.580	-
Depósitos en Cta Banco Macro Bank (U\$S) SGR (Anexo II)	204,87	1371,00	280.877	324.808.570
Cuenta Comitente Macro Securities USD SGR (Anexo II)	345,24	1371,00	473.324	345.382
			<b>1.290.943.197</b>	<b>325.153.952</b>
<b>Aporte al Fondo de Riesgo</b>				
Aporte Fintech	-	-	-	430.756.755
			<b>-</b>	<b>430.756.755</b>
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>				
PIONERO PESOS PLUS FCI Clase B	29.571.752,81	50,93	1.506.010.976	929.628.555
IAM AHORRO PESOS - Clase B	2.174.024,21	42,28	91.912.810	787.519.107
IAM RENTA CRECIMIENTO	636.438,94	120,21	76.505.658	-
			<b>1.674.429.444</b>	<b>1.717.147.662</b>
<b>Títulos Públicos</b>				
BONO REP. ARG. U\$S STEP UP VTO. 09/7/2030 - AL30 (Anexo II)	1.639,00	750,00	1.229.250	1.760.144
			<b>1.229.250</b>	<b>1.760.144</b>
<b>Total Inversiones de las Actividades Operativas</b>			<b>2.966.601.891</b>	<b>2.474.818.513</b>
<b>INVERSIONES DEL FONDO DE RIESGO</b>				
<b>Depósitos en Cuentas Comitentes</b>				
Depósitos en Cuentas Comitentes en Dólares (Anexo II)	493,56	1371,00	676.670	3.217.550
Cuenta Comitente en Pesos Ar Partners	107.853,00	1,00	107.853	(310.341)
Cuenta Comitente en Pesos Industrial Valores	41.251	1,00	41.251	110.101
Cuenta Comitente Macro Securities Pesos FDR	-	-	-	27.329
			<b>825.774</b>	<b>3.044.639</b>
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>				
IAM AHORRO PESOS - CLASE B	26.916.795,13	42,28	1.137.981.024	396.220.532
PIONERO PESOS PLUS - CLASE B	14.549.331,83	50,93	740.958.899	1.404.185.640
DELTA RENTA DÓLARES PLUS - CLASE B (Anexo II)	398.303,87	1.218,74	485.429.193	351.082.747
FCI PIONERO RENTA AHORRO CLASE B	1.007.609,54	242,27	244.117.663	186.893.278
PIONERO RENTA BALANCEADO CLASE B (FDR)	22.603.138,35	10,64	240.454.333	189.488.053
TORONTO TRUST RENTA FIJA - CLASE B	2.102.452,86	60,91	128.059.672	105.283.544
IAM RENTA PLUS (FDR)	700.355,38	168,98	118.343.896	107.609.693
MEGAINVER RENTA FIJA COBERTURA	308.437,01	364,66	112.474.105	90.497.680
IAM RENTA BALANCEADA - CLASE B	8.891.598,83	12,03	107.009.502	75.550.439
DELTA PESOS FCI (EX PERFORMANCE) - CLASE B	1.244.316,80	82,27	102.370.137	79.026.711
FIMA CAPITAL	1.009.851,26	89,30	90.184.111	72.836.358
FIMA AHORRO PLUS CLASE B	672.201,70	126,08	84.750.282	68.991.465
TORONTO TRUST - CLASE B	277.617,60	182,31	50.612.453	43.434.863
DELTA RENTA DÓLARES - CLASE D (Anexo II)	3.573,88	2.324,08	8.306.001	7.877.807
FCI - ARGENFUNDS RENTA FIJA	-	-	-	92.522.755
			<b>3.651.051.271</b>	<b>3.271.501.565</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARIA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO I

### INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

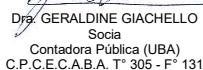
(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Inversiones	Cantidad (Cuotapartes/VN)	Cotización / Valor Unitario	Saldos al 30/09/2025	Saldos al 31/12/2024
<b>INVERSIONES DEL FONDO DE RIESGO (continuación)</b>				
<b>Títulos Públicos</b>				
Letra CABA 7.50% 06/01/2027 (Anexo II)	4.879.000,00	1.057,23	5.158.222.242	4.837.862.846
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2035 (Anexo II)	5.703.578,00	814,00	4.642.712.492	13.568.104.650
BONO REP ARG AJ CER V. 30/06/2028 \$ CG - TZX28	1.679.853.380,00	1,89	3.173.242.934	4.301.439.740
BONO P. CORDOBA REGS V. 01/06/2027 (Anexo II)	1.500.000,00	1.543,10	2.314.646.296	1.703.973.000
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 16/03/2026 (TTM26)	1.949.776.531,00	1,12	2.174.000.832	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2030 - AL30 (Anexo II)	1.694.238,00	750,00	1.270.678.500	2.108.798
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 16/03/2026 (TTD26)	1.251.386.531,00	0,95	1.188.817.204	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/30 - GD30D (Anexo II)	1.246.698,00	825,10	1.028.650.519	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2041 (Anexo II)	940.200,00	740,70	696.406.140	598.468.766
BONO TESORO NACIONAL V31/03/26 \$ CG - TZXM6	350.000.000,00	1,61	561.750.000	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2038 (Anexo II)	342.478,00	887,50	303.949.225	265.195.160
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 30/06/2026 (TTJ26)	234.776.531,00	1,06	248.745.727	-
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 15/09/2026 (TTS26)	234.776.531,00	1,01	237.006.901	-
LT REP ARG CAP V.29/05/26 \$ CG - S29Y6 /9333	58.880.779,00	0,95	55.907.298	-
BONTES \$ A DESC AJ CER V. 15/12/2027	-	-	-	4.734.085.500
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 13/12/2024	-	-	-	2.465.923.620
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 30/09/2025	-	-	-	2.165.358.615
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 18/06/2025	-	-	-	225.868.579
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 31/05/2025	-	-	-	29.206.799
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 28/02/2025	-	-	-	19.691.400
			<b>23.054.736.310</b>	<b>34.917.287.473</b>
<b>Obligaciones Negociables</b>				
ON BANCO MACRO S A 8% VTO.23/ - BACGO	2.568.000,00	1.575,00	4.044.600.000	-
TRANSPORTADORA DE G 8.5 VTO. 24/07/31 - TSC30	2.024.000,00	1.625,00	3.289.000.000	-
ON PAN AMERICAN ENER 38 V11/08/27 U\$S - PN38O (Anexo II)	1.625.000,00	1.572,80	2.555.800.000	-
ON YPF S.A. REGS 2,5% V.30/06/2029 - YMCIO	1.500.000,00	1.595,00	2.392.500.000	-
ON VISTA ENERGY ARGENT 7.625% V.10/12/35 – VSCTO (Anexo II)	1.524.000,00	1.517,00	2.311.908.000	-
VISTA ENERGY A REGS 8.5% 10/06/33 - VSCVO	820.000,00	1.646,90	1.350.458.000	-
ON PAMPA ENERG S.A. 7,875% V.16/12/34 - MGCOO (Anexo II)	800.000,00	1.570,70	1.256.560.000	-
ON GENNEIA SA REGS 8.75% V. 02/09/2027	1.628.000,00	623,00	1.014.244.000	376.900.000
YPF SOCIEDAD ON 8.75% VTO. 11/09/31 - YMCXD (Anexo II)	504.116,00	1.565,10	788.991.951	-
ON TELECOM ARG 9.5% U\$S V. 18/7/2031 - TLCMO (Anexo II)	470.000,00	1.585,70	745.279.000	1.894.977.000
ON YPF SOC ANON REGS 8.25% V 17/01/34 - YM34O	399.861,00	1.520,00	607.788.720	-
ON YPF REGS 6.95% V 21/07/2027 - YCAMD	300.000,00	1.550,30	465.090.000	-
ON TELECOM ARGENTINA 8% V. 18/07/2026	134.543,00	1.543,60	207.680.575	293.414.542
ON YPF S.A. REGS 4% V. 12/02/2026 - YMCHD (Anexo II)	295.000,00	243,10	71.714.500	137.676.500
ON MASTELLONE HNOS REGS 10.95% V. 30/06/2026 (Anexo II)	31.488,00	1.555,00	48.963.840	39.769.344
ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V. 21/07/2025 (Anexo II)	-	-	-	314.501.376
ON BCO MACRO CL A REG S 6.750% V. 04/11/2026 (Anexo II)	-	-	-	1.579.449.025
ON PAMPA ENERGIA REGS 7.5% V. 24/01/2027 (Anexo II)	-	-	-	1.165.200.120
ON ARCOR REGS 8.25% V. 09/10/2027 - RCCJO	-	-	-	786.074.800
			<b>21.150.578.586</b>	<b>6.587.962.707</b>
<b>Instrumentos PyMEs</b>				
FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS			2.686.045.726	918.256.075
			<b>2.686.045.726</b>	<b>918.256.075</b>
<b>Total Inversiones del Fondo de Riesgo</b>			<b>50.543.237.667</b>	<b>45.698.052.459</b>
<b>Total Inversiones</b>			<b>53.509.839.558</b>	<b>48.172.870.972</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARIA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO II

### ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

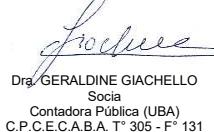
(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Rubros	Moneda	Monto en ME	Tipo de Cambio	30/09/2025	31/12/2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>Caja y Bancos</b>					
<b>Bancos en moneda extranjera (Nota 3.1)</b>					
Banco Macro Cta Cte en USD	Dólares	3,18	1371,00	4.360	-
<b>Total Caja y Bancos en moneda extranjera</b>				<b>4.360</b>	<b>-</b>
<b>Inversiones (Anexo I)</b>					
<b>Depósitos en Cuentas Comitentes</b>					
Cuenta Comitente Macro Securities Cable en Dólares	Dólares	616.389,80	1371,00	845.070.416	-
Cuenta Comitente Latin Securities en Dólares	Dólares	324.667,09	1371,00	445.118.580	-
Depósitos en Cuentas Comitentes en Dólares	Dólares	614,27	1371,00	842.164	321.000.652
Cuenta Comitente Macro Securities en Dólares	Dólares	345,24	1371,00	473.324	345.382
Cuenta Comitente BIND en Dólares	Dólares	84,16	1371,00	115.383	7.292
<b>Total Depósitos en Cuentas Comitentes</b>				<b>1.291.619.867</b>	<b>321.353.326</b>
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>					
Delta Renta Dólares Plus - Clase B	Dólares	354.069,43	1371,00	485.429.193	351.082.747
Delta Renta Dólares - Clase D	Dólares	6.058,35	1371,00	8.306.001	7.877.807
<b>Total Fondos Comunes de Inversión</b>				<b>493.735.194</b>	<b>358.960.554</b>
<b>Títulos Públicos</b>					
Letra CABA 7.50% 06/01/2027	Dólares	3.762.379,46	1371,00	5.158.222.242	4.837.862.846
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2035	Dólares	3.386.369,43	1371,00	4.642.712.492	13.568.104.650
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2038 - GD38D	Dólares	1.688.290,51	1371,00	2.314.646.296	1.703.973.000
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2030 - AL30	Dólares	926.826,04	1371,00	1.270.678.500	2.108.798
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/30 - GD30D	Dólares	750.292,14	1371,00	1.028.650.519	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2041	Dólares	507.954,88	1371,00	696.406.140	598.468.766
BONO P. CORDOBA REGS V. 01/06/2027	Dólares	221.698,92	1371,00	303.949.225	265.195.160
BONO REP. ARG. U\$S STEP UP VTO. 09/07/2030 - AL30	Dólares	896,61	1371,00	1.229.250	1.760.144
<b>Total Títulos Públicos</b>				<b>15.416.494.664</b>	<b>20.975.713.220</b>
<b>Obligaciones Negociables</b>					
ON PAN AMERICAN ENER 38 V11/08/27 U\$S - PN380	Dólares	1.864.186,73	1371,00	2.555.800.000	-
ON VISTA ENERGY ARGENT 7.625% V.10/12/35 - VSCTO	Dólares	1.686.293,22	1371,00	2.311.908.000	-
ON PAMPA ENERGIA S.A. 7.875 % V.16/12/34 - MGCOO	Dólares	916.528,08	1371,00	1.256.560.000	-
ON YPF SOCIEDAD ON 8.75% VTO. 11/09/31 - YMCXD	Dólares	575.486,47	1371,00	788.991.951	-
ON TELECOM ARGENTINA S.A. 9,5% U\$S VTO. 18/7/2031	Dólares	543.602,48	1371,00	745.279.000	1.894.977.000
ON YPF S.A. REGS 4% V. 12/02/2026 - YMCHD	Dólares	52.308,17	1371,00	71.714.500	137.676.500
ON MASTELLONE HNOS REGS 10,95% V30/06/26	Dólares	35.713,96	1371,00	48.963.840	39.769.344
ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V. 21/07/2025	Dólares	-	1371,00	-	314.501.376
ON BCO MACRO CL A REG S 6.750% V. 04/11/2026	Dólares	-	1371,00	-	1.579.449.025
ON PAMPA ENERGIA REGS 7,5% V. 24/01/2027	Dólares	-	1371,00	-	1.165.200.120
<b>Total Obligaciones Negociables</b>				<b>7.779.217.291</b>	<b>3.196.827.021</b>
<b>Total Inversiones</b>				<b>24.981.067.016</b>	<b>24.852.854.121</b>
<b>Total del Activo corriente en moneda extranjera</b>				<b>24.981.071.376</b>	<b>24.852.854.121</b>
<b>Total del Activo en moneda extranjera</b>				<b>24.981.071.376</b>	<b>24.852.854.121</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO III

### PREVISIONES

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 30/09/2025	Saldos al 31/12/2024
<b>Del Activo</b>					
Previsión por deudores incobrables sobre garantías afrontadas (Nota 3.3)	126.263.297	1.089.698.557	-	1.215.961.854	126.263.297
<b>Del Patrimonio Neto</b>					
Previsión deudores incobrables por garantías afrontadas - Fondo de Riesgo Contingente (Nota 4)	(126.263.297)	(1.089.698.557)	-	(1.215.961.854)	(126.263.297)
<b>Total al 30/09/2025</b>	-	-	-	-	-
<b>Total al 31/12/2024</b>	-	-	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025



Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 228



Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 - Fº 131



ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO IV

### INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTICULO 64, INC. b) DE LA LEY N° 19.550

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

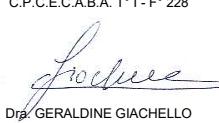
Conceptos	Costos de Servicios	Gastos de Administración	Totales al 30/09/2025	Totales al 30/09/2024
Comisiones de gestión comercial	1.208.539.148	-	1.208.539.148	1.323.107.914
Gastos en informática	-	298.277.313	298.277.313	564.261.902
Comisiones de gestiones administrativas	-	604.256.598	604.256.598	247.067.821
Honorarios profesionales	68.117.491	10.780.579	78.898.070	63.604.027
Aranceles	-	172.555.792	172.555.792	12.919.589
Gastos en Personal	-	9.180.246	9.180.246	883.474
Otros Impuestos	-	-	-	11.574
Administración de cartera de inversiones	-	58.994.130	58.994.130	55.104.535
Certificaciones y legalizaciones	-	1.212.232	1.212.232	2.782.099
Gastos de publicidad	-	3.212.430	3.212.430	628.908
Correo y mensajería	-	248.915	248.915	886.097
<b>Totales 30/09/2025</b>	<b>1.276.656.639</b>	<b>1.158.718.235</b>	<b>2.435.374.874</b>	
<b>Totales 30/09/2024</b>	<b>1.379.230.910</b>	<b>892.027.030</b>		<b>2.271.257.940</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025



Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228



Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131



ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

# FINTECH S.G.R.

## ANEXO V

### CUENTAS DE ORDEN

#### CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE NUEVE MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)  
(Cifras expresadas en pesos)

Rubro	Saldos 30/09/2025	Saldos 31/12/2024
<b>Deudoras</b>		
Socios participes y terceros por garantías otorgadas		
Avales financieros	147.708.203.616	38.112.959.026
<b>Total de socios participes por garantías otorgadas</b>	<b>147.708.203.616</b>	<b>38.112.959.026</b>
Contragarantías recibidas de socios participes y terceros		
Fianzas personales	119.721.902.123	32.822.239.623
Prendas	2.281.102.869	2.520.588.336
Hipotecas	518.990.000	64.790.504
Plazo fijo	9.599.122	23.384.620
Prendas de dólares	130.175.065	-
Warrant	-	3.690.394
<b>Total de Contragarantías recibidas de socios participes</b>	<b>122.661.769.179</b>	<b>35.434.693.477</b>
<b>Total de Cuentas de orden deudoras</b>	<b>270.369.972.795</b>	<b>73.547.652.503</b>
<b>Acreedoras</b>		
Garantías otorgadas a socios participes y terceros		
Acreedores por garantías recibidas	147.708.203.616	38.112.959.026
<b>Total de Cuentas de orden acreedoras</b>	<b>122.661.769.179</b>	<b>35.434.693.477</b>
	<b>270.369.972.795</b>	<b>73.547.652.503</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025

  
Dra. MARÍA FRAGUAS  
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 25/11/2025  
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228

  
Dra. GERALDINE GIACHELLO  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

  
ANA MARÍA MAGDALENA MARCET  
Vicepresidente  
Consejo de Administración

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: FINTECH SGR Otras (con domic. legal)

CUIT: 33-71668098-9

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$56.478.286.723,00

Intervenida por: Dra. GERALDINE ADRIANA GIACHELLO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. GERALDINE ADRIANA GIACHELLO

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 305 F° 131

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniendo a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°  
834748

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
rexcdwfk

